



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 912 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 3683-2025 de SIAF N° 10858, de fecha 17 de octubre del 2025, El Informe de Reconocimiento de Deuda N° 15-2026-GRJ-GRI-SGSLO de fecha 05 de junio del 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuamán Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 872-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de julio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1053-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de julio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 605-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de julio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3997-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 10 de julio de 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuamán Tadeo Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 546-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 3683-2025 de fecha 17 de octubre del 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Edgar Lima Ataucusi Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de otra parte el proveedor Espinal Corilloclla Humer identificado con RUC N° 10421403622 por

ORAF	
DOC. N°	10949351
EXP. N°	6887092



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



el **SERVICIO ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINAS SECA) INCLUIDO CONDUCTOR, PARA LA OBRA: " MEJORAMEITNO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CC.PP. TZANCUVATZIARI – CC.PP. SANTA ROSA DE CASHINGARI, LONG. 6+890 KM, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN con CUI N° 2193426, por el monto contractual de S/. 9,500.00 Soles.**

El Informe de Reconocimiento de Deuda N° 15-2026-GRJ-GRI-SGSLO de fecha 05 de junio del 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuamán Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de proveedor Espinal Corilloclla Humer, por el **SERVICIO ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) INCLUIDO CONDUCTOR, PARA LA OBRA: " MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CC.PP. TZANCUVATZIARI – CC.PP. SANTA ROSA DE CASHINGARI, LONG. 6+890 KM, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN con CUI N° 2193426**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3683-2025, correspondiente al único entregable (100%), por el monto de S/. **9,500.00 Soles.**

Contando con el Informe Técnico N° 872-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de julio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remito **INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de el proveedor **ESPINAL CORILLOCLLA HUMER**, por **SERVICIO ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) INCLUIDO CONDUCTOR, PARA LA OBRA: " MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CC.PP. TZANCUVATZIARI – CC.PP. SANTA ROSA DE CASHINGARI, LONG. 6+890 KM, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN con CUI N° 2193426**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3683-2025, correspondiente al único entregable (100 %), por el monto de **S/. 9,500.00 Soles.**

Contando con el Informe Presupuestal N° 1053-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 02 de julio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe de disponibilidad presupuestal para el pago de empresa **ESPINAL CORILLOCLLA HUMER**, por el **SERVICIO ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) INCLUIDO CONDUCTOR, PARA LA OBRA: " MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CC.PP. TZANCUVATZIARI – CC.PP. SANTA ROSA DE CASHINGARI, LONG. 6+890 KM, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN con CUI N° 2193426**, por el monto de S/. **9,500.00 Soles**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 2895, Meta N°1000, especifica 2.6.8.1.4.3, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. **9,500.00 Soles.**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Legal N° 05-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de julio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Orden de Servicio N° 3683- SIAF N° 10858-2025, único entregable (100%), por el monto de S/. **9,500.00** Soles, a favor de la empresa **ESPINAL CORILLOCLLA HUMER**, por el **SERVICIO ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) INCLUIDO CONDUCTOR, PARA LA OBRA: " MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CC.PP. TZANCUVATZIARI – CC.PP. SANTA ROSA DE CASHINGARI, LONG. 6+890 KM, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN con CUI N° 2193426**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 3997-2026-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 10 de julio de 2026, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuamán Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **ESPINAL CORILLOCLLA HUMER**, por el **SERVICIO ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) INCLUIDO CONDUCTOR, PARA LA OBRA: " MEJORAMEITNO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CC.PP. TZANCUVATZIARI – CC.PP. SANTA ROSA DE CASHINGARI, LONG. 6+890 KM, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN con CUI N° 2193426**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3683- SIAF N° 10858-2025, único entregable, por el monto de S/. **9,500.00** Soles.

Contando con el Reporte N° 546-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 3683 SIAF N° 10858-2025, único entregable (100 %), por el **SERVICIO ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) INCLUIDO CONDUCTOR, PARA LA OBRA: " MEJORAMEITNO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CC.PP. TZANCUVATZIARI – CC.PP. SANTA ROSA DE CASHINGARI, LONG. 6+890 KM, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN con CUI N° 2193426**, único pago, por el monto de S/. **9,500.00** Soles, del cumplimiento del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **ESPINAL CORILLOCLLA HUMER, con RUC N° 10421403622**, cumplió con el servicio, conforme a la Orden de Servicio N° 3683-2025, al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta:1000, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/. **9,500.00** Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2895.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor empresa **ESPINAL CORILLOCLA HUMER**, con RUC N° 10421403622, por el **SERVICIO ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) INCLUIDO CONDUCTOR, PARA LA OBRA: " MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CC.PP. TZANCUVATZIARI – CC.PP. SANTA ROSA DE CASHINGARI, LONG. 6+890 KM, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN con CUI N° 2193426**, Orden de Servicio N° 3683- SIAF N°10858-2025 único entregable(100%), por el monto de S/. **9,500.00** Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor empresa **ESPINAL CORILLOCLA HUMER**, con RUC N° 10421403622, por el **SERVICIO ALQUILER DE CAMIONETA (MAQUINA SECA) INCLUIDO CONDUCTOR, PARA LA OBRA: " MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CC.PP. TZANCUVATZIARI – CC.PP. SANTA ROSA DE CASHINGARI, LONG. 6+890 KM, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN con CUI N° 2193426**, Orden de Servicio N° 3683- SIAF N°10858-2025, **único entregable**, por el monto de S/. **9,500.00** (nueve mil quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 1000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1.4.3
MONTO	: S/. 9,500.00 Soles

CCP. NOTA N° 2895



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

27 AGO 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

